



Comité de Transparencia 2022

Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Siendo las diez horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México; se llevó a cabo la **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia**. Comparece en su calidad de Presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas, en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y la Titular del Órgano Interno de Control, la Contadora Pública Miriam Julisa Martínez González-----

Desarrollo de la Sesión-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Buenos días. Les doy la bienvenida a la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidenta. Buenos días a todas y a todos.-----

Le informo que existe el *quórum* legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT/E/23/01/2022-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez verificado el quórum legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los miembros el orden del día.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidenta. El orden del día forma parte de la carpeta que se les hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes de manera electrónica, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo expresen haciendo uso de la voz, o de lo contrario someto a votación la aprobación del mencionado orden del día. Si no hay ningún comentario, queda aprobado por unanimidad, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo.-----

Acuerdo CT/E/23/02/2022-----

El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintidós-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez aprobado el orden del día, le pido a la Secretaria Técnica, que realice el desahogo del mismo.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Como punto número 3 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.8.9/1.8.9.3/825/2022 y el anexo en versión pública, mediante los cuales la Representación Regional del Insus en la Ciudad de México, solicita la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de la versión pública, derivada de la solicitud de acceso a la información pública 330010122000139.-----

La Clasificación de la información con carácter de confidencial se solicita con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Si alguien tuviera algún comentario al respecto, le pido lo exprese haciendo uso de la voz.-----

Si no existe comentario alguno, someto a votación la solicitud de confirmar la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de la versión pública.-----

Muchas gracias, se aprueba por unanimidad la clasificación de la información como confidencial del nombre de personas físicas, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, estado civil, domicilio, nacionalidad, ocupación, colindancias del lote, y se aprueba la versión pública de la documental, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010122000139, y se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente, se asienta en el acta como.-----

Acuerdo CT/E/23/03/2022.-----

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010122000139 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.9/1.8.9.3/825/2022 y el anexo en versión pública, emitido por la Representación Regional del Insus en la Ciudad de México, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DEL NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, DOMICILIO, NACIONALIDAD, OCUPACIÓN, COLINDANCIAS DEL LOTE, Y APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA DOCUMENTAL, CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 330010122000139, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,



Comité de Transparencia 2022

ASÍ COMO EL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE HACEN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la solicitante y la publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Como punto número 4 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.5/2288/2022, mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita la clasificación de la información como confidencial, derivada de la solicitud de acceso a la información pública 330010122000144.-----

La Clasificación de la información con carácter de confidencial se solicita con fundamento en los artículos 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Si alguien tuviera algún comentario al respecto, le pido lo exprese haciendo uso de la voz.-----

En uso de la voz, la Titular del Órgano Interno de Control manifiesta: Considero que la Dirección de Administración y Finanzas, tendría que presentarnos que datos va a clasificar como confidenciales, por lo cual, pediría que se analice en la siguiente sesión del Comité los datos que se van a clasificar.-----

En uso de la voz, la Presidente manifiesta: De acuerdo.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: De acuerdo, se aprueba por unanimidad la solicitud de analizar en la siguiente sesión la respuesta brindada a la solicitud de información 330010122000144 y se asienta en el acta como. -----

Acuerdo CT/E/23/04/2022.-----

El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la solicitud de analizar en la siguiente sesión la respuesta brindada a la solicitud de información 330010122000144. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aprobados, y se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente. -----

Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Muchas gracias. Habiéndose agotado el orden del día, y siendo las diez horas con quince minutos, del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, se declara formalmente concluida la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias por su presencia. Firman al calce. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus


Marien del Carmen Corral Vargas
 Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
 Secretaria Técnica


Miriam Julisa Martínez González
 Titular del Órgano Interno de Control en el Insus



VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA REPRESENTACIÓN DEL INSUS EN EL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE OFICIO 1.8.9/1.8.9.3/825/2022, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330010122000139, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, 21 de septiembre del 2022-----

Con relación a la solicitud de información **330010122000139**, en la que se requiere lo siguiente: -----

"1. Estatus del trámite de subdivisión y entrega de escrituras del predio localizado en la zona 67, manzana 481, lotes 11, 11A y 11B. 2. Solicitud inicial del particular para iniciar con el trámite de subdivisión y escrituración. 3. Escrituras que obran en el expediente (la del predio original con número de folio real 469455; las tres producto de la subdivisión) 4. ¿Razones y fundamentos de por qué no se han entregado las escrituras a los usuarios finales? 5. Solicitud del particular de cancelación del asiento registral. En caso de no existir, fundamentar y motivar las razones de la cancelación. 6. Solicitud de nuevo registro (ante el Registro Público de la Propiedad) de las tres escrituras producto de la subdivisión. 7. Toda la documentación adicional que obre en el expediente respecto al trámite de dicho predio, en cuanto a escrituración y/o subdivisión (planos, solicitudes, trámites ante otras dependencias, etcétera)."[Sic] -----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de las versiones públicas, y provee dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/23/03/2022.-----

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010122000139 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.9/1.8.9.3/825/2022 y el anexo en versión pública, emitido por la Representación Regional del Insus en la Ciudad de México, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DEL NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, DOMICILIO, NACIONALIDAD, OCUPACIÓN, COLINDANCIAS DEL LOTE, Y APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA DOCUMENTAL, CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 330010122000139, CON FUNDAMENTO en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y**





Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; por tratarse de datos personales que hacen a las personas identificadas o identificables. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la solicitante y la publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Miriam Julisa Martínez González
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus

